

PREGUNTAS FRECUENTES

ALUMNOS DE LA UNAM AL EXTRANJERO

1. **¿Dónde me informan de las opciones académicas para realizar mi estancia de investigación en el extranjero?**

R= La primera instancia es la Coordinación de tu Programa de Posgrado de adscripción, ahí pueden orientarte mejor sobre las opciones más indicadas donde puedes realizar tu estancia de investigación. Si lo que requieres es conocer sobre si existe algún convenio con alguna universidad que ya tengas contemplada entonces puedes hacerlo por medio de mail o directamente en el Departamento de Movilidad de Estudiantes.

2. **¿Es necesario que exista un convenio entre la UNAM y la Institución de Educación Superior del Extranjero (IESE) para realizar mi investigación?**

R= Para “*estancias de investigación*” no es necesario que exista un convenio, pero si dentro de tu actividad académica se te fue aprobado adicionalmente la realización de cursos sería importante que conocieras si existiera uno, ya que puedes tener una extensión de pagos en tu beneficio.

3. **¿Qué debo hacer para obtener mi carta de aceptación de la universidad extranjera?**

R= Para el caso de “*estancias de investigación*” escribir directamente a un tutor o asesor de la institución extranjera de tu interés, adjuntando el proyecto de investigación a realizar, un breve curriculum, así como aquellos documentos académicos que le permitan al asesor determinar tu aceptación.

Para el caso de “*cursos*” deberás ajustarte a los periodos, requisitos y recepción de documentos que marquen las IESE, debes solicitar a tu Coordinación de adscripción una carta de presentación.

4. **¿Cuáles son las características de la “carta de aceptación académica” que debo solicitar a mi asesor/tutor en el extranjero?**

R= La carta debe estar dirigida a ti, en papel membretado de la institución (en caso necesario del trámite de la visa debe ser enviada en original), misma que debe tener siguiente información: nombre completo y firma del asesor/tutor, fechas de inicio, término y propósito de la estancia.

5. **¿Si necesito completar créditos durante mi estancia de investigación, puedo tomar cursos de posgrado en la IESE?**

R= Sí, si esto ya fue aprobado en tu plan de trabajo por tu Comité Académico. Si hay costos de inscripción y colegiatura deberás contemplar cubrirlos, a menos que exista un convenio mediante el cual se pueda solicitar la exención de pagos.

6. **¿Cuál es el procedimiento que debo seguir en la coordinación del posgrado al que estoy adscrito para participar en el Programa de Movilidad?**

R= Obtener la carta de aceptación del IESE, someterlo a aprobación del Comité Académico de tu Programa de Posgrado de adscripción, contar con la aprobación y carta de postulación de tu Programa de Posgrado de adscripción, llenar tu solicitud y anexar toda la documentación requerida.

7. ¿Cuál es el periodo que me cubre el complemento de beca?

R= Para ser beneficiado con el Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del posgrado de la UNAM, se requiere que tu estancia de investigación sea mínimo 3 y máximo 6 meses (90 a 180 días).

8. ¿Con cuánto tiempo de anticipación debo solicitar el complemento de beca de movilidad?

R= En cuando tengas toda la documentación y la aprobación del Comité Académico del Programa de Posgrado de adscripción puedes solicitarlo, como mínimo se requieren 30 días hábiles antes de la fecha del inicio de la “*estancia de investigación*”, para las estancias que se lleven a cabo del 5 de noviembre de 2015 y el 31 de enero de 2016: la fecha límite será el **12 de octubre de 2015**.

9. ¿Qué conceptos incluye y qué montos considera el complemento de beca que otorga la Coordinación de Estudios de Posgrado?

R= Para alumnos con beca del CONACyT deberán solicitar la BECA MIXTA y solamente se les otorgará **\$ 9,000.00 M.N.** de ayuda para la compra del boleto de avión.

Para becarios de alguna otra institución excepto CONACyT, apoyo económico que sumado a la beca nacional, de un total de **\$15,000.00 M.N.** mensuales para gastos de manutención y alojamiento, **\$ 755.00 M.N.** mensuales para la compra de un seguro médico, y **\$15,000.00 M.N.** para gastos de transportación.

Para alumnos sin beca, **\$8,000.00 M.N.** para gastos de alimentación y hospedaje, **\$ 755.00 M.N.** mensuales para la compra de un seguro médico y **\$15,000.00 M.N.** para gastos de transportación.

10. Fui beneficiado con el complemento de movilidad ¿qué tipo de seguro médico debo contratar?

R= Puedes contratar cualquier seguro médico de cobertura en el extranjero, pero deberá cubrir toda su estancia de movilidad y contemplar gastos por hospitalización (derivados de una urgencia), medicamentos, repatriaciones sanitaria y funeraria.

11. ¿Mi coordinación de adscripción o la CEP realizan los trámites para obtener mi visa o permiso migratorio?

R= El trámite lo debes realizar personalmente ante la embajada o consulado correspondiente.

12. ¿Qué documentos debo presentar a mi regreso de la estancia en el extranjero?

R= Debes entregar un informe de las actividades realizadas durante el período de movilidad no **mayor a 3 cuartillas**, así como el **original** del “*carta de estancia de investigación*” debidamente llenado al **Departamento de Movilidad Estudiantil** a más tardar **10 días** posteriores a tu regreso a México. **Esto es independiente** a lo que te requieran en tu Coordinación de Posgrado.

Para mayor información o dudas, escríbenos:

avpacheco@posgrado.unam.mx; gmcarmona@posgrado.unam.mx